

acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de junio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y en el Registro Mercantil de Pontevedra.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 13 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Enrique Rico Gamir, y el Administrador único de «Cysugal, Sociedad Anónima», «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representado por Antonio Pinal Gil.—49.484. y 3.ª 27-7-2007

BRUESA INMOBILIARIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
GESAI, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Gesai, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), respectivamente, el día 30 de junio de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de Fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 4 de junio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 13 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Enrique Rico Gamir, y el Administrador Único de «Gesai, Sociedad Anónima», «Grupo de Empresas Bruesa, Sociedad Anónima», representado por Antonio Pinal Gil.—49.486. y 3.ª 27-7-2007

BRUESA INMOBILIARIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
PATRIMONIOS SIGLO XXI, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Patri-

monios Siglo XXI, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), respectivamente, el día 30 de junio de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de Fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de junio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 13 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Enrique Rico Gamir, y el Secretario del Consejo de «Patrimonios Siglo XXI, Sociedad Anónima», Mariano Otálora Argamasilla.—49.487. y 3.ª 27-7-2007

BRUESA INMOBILIARIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
PROGEN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Progen, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), respectivamente, el día 30 de junio de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de Fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de junio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 13 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Enrique Rico Gamir, y el Administrador Único de «Progen, Sociedad Anónima», «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representado por Antonio Pinal Gil.—49.488. y 3.ª 27-7-2007

BRUESA INMOBILIARIA, S. A.
Sociedad Unipersonal
(Sociedad absorbente)
PROMOCIONES BBKU, S. A.
Sociedad Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y

«Promociones BBKU, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), respectivamente, el día 30 de junio de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de Fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de junio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 13 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Enrique Rico Gamir, y el Administrador Único de «Promociones BBKU, Sociedad Anónima», «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representado por Antonio Pinal Gil.—49.489. y 3.ª 27-7-2007

BRUESA INMOBILIARIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
PROMOCIONES URBANÍSTICAS
DE CASTILLA LEÓN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y «Promociones Urbanísticas de Castilla León, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), respectivamente, el día 30 de junio de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de junio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y en el Registro Mercantil de Valladolid.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 13 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Enrique Rico Gamir, y el Secretario del Consejo de «Promociones Urbanísticas de Castilla León, Sociedad Anónima», Mariano Otálora Argamasilla.—49.490. y 3.ª 27-7-2007

BRUFAU, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 54/07, seguido a instancia de Mercedes Pérez Hernández y otros, se ha dictado pro-

puesta de Auto de fecha 17 de julio de 2007, por la que se declara a la ejecutada Brufau, S.A., en situación de insolvencia por importe de 63.102,27 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 17 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—49.359.

CASERO HERMANOS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta General Ordinaria de la Sociedad el próximo día 7 de septiembre de 2007, a las 19,00 horas, se celebrará en la sede social con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Organismo de Administración de la Entidad, de las Cuentas Anuales y de la Propuesta de aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio social de 2006.

Valladolid, 25 de julio de 2007.—El Presidente, D. Emilio Casero Seoane.—50.542.

COMERCIAL INSTALACIONES ELISE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictada auto de insolvencia de fecha 03.07.07 en el procedimiento de ejecución 60/07, seguidos a instancia de D. Antonio Turren del Cura, contra Comercial de Instalaciones Elise, S. L., sobre cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar a la ejecutada Comercial de Instalaciones Elise, S. L., en situación de insolvencia total, por importe total de 1.330,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 12 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª de los Angeles Charriel Ardebol.—49.165.

COMERCIAL VALOR CATALUÑA, S. A.

El Consejo de Administración de la compañía convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad el próximo día 13 de septiembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, a la misma hora, el día 14 de septiembre de 2007, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y ratificación, en su caso de todos los actos y contratos celebrados por éste.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria se halla a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social,

todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general y los informes preceptivos, teniendo los accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Granollers, 13 de julio de 2007.—La Presidente del Consejo de Administración, María Cruz Burillo Rosillo.—48.116.

CONEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución núm. 9/07, dimanante de los Autos 460/06, a instancia de Claudio Rodolfo Berges, contra Conez, S.L. en la que, con fecha 13 de julio de 2007, se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada Conez, S.L., con C.I.F. B-91061515, en situación de insolvencia por importe de 4.466,65 euros de principal, más la cantidad de 893,33 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.—49.356.

CONSTRUCCIONES ANGADE MONTIEL

Declaración de insolvencia

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 23/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Ángel Fernández Izquierdo contra Construcciones Angade Montien, C.I.F. B-84596683, ejecutando acta de conciliación de fecha 16 de mayo de 2006, se ha dictado auto de fecha 2 de abril de 2007, por el que se declara la insolvencia de la ejecutada por un importe de 1.174,43 euros de principal más 1.17,44 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de julio de 2007.—Secretario Judicial.—49.167.

CONSTRUCCIONES CORIA 2.005, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 25/2007, dimanante de los autos número 428/2006, a instancia de D. José Antonio Rojas Cruz y D. Luis Rodríguez Domínguez, contra Construcciones Coria 2.005, Sociedad Limitada, en la que con fecha 11 de julio de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Coria 2005, Sociedad Limitada, con CIF B-91464958, en situación de insolvencia, por importe de 7.322,06 euros de principal, más la cantidad de 1.464,41 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 11 de julio de 2007.—Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—49.439.

CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 34/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Construcciones y Rehabilitaciones del Principado de Asturias, S. L., CIF n.º B-74010679, sobre cantidad, se ha dictado en fecha auto 13.7.07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.362,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 13 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—49.170.

COPREMA NORTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15/07, seguido a instancia de don Robert Cante-mir Mitrea contra la empresa «Copremad Norte, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Copremad Norte, Sociedad Limitada» y en situación de insolvencia total por importe de 12.257,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 12 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—49.473.

COTEXTIL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, se tramita ejecución bajo el n.º 33/07 a instancia de doña María del Mar Moreno Correas y otras, frente a la empresa Cotextil, S. L., en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos, Cotextil, S. L., por importe de 83.688,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 12 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—49.117.

COTEXTIL, S.L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita ejecución bajo el número 81/06, seguida a instancia de Yessica de Agustín Buitrago, frente a la empresa «Cotextil, S.L.», en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Declarar a la empresa ejecutada «Cotextil, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 6.626,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Ciudad Real, 12 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—49.119.